

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que se aportaron constancias de notificación del demandado y dentro del mismo se aportó escrito de contestación.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 19 de febrero del 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	170013103005-2023-00100-00
PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	JOSE RENE VALENCIA AGUIRRE y otros
DEMANDADOS:	HERIBERTO NOREÑA MUÑOZ

De las constancias de notificación aportadas por la parte demandante se desprende envío de notificación realizado el 28 de noviembre del 2023, por lo que el demandado HERIBERTO NOREÑA MUÑOZ, fue debidamente notificado, conforme a la Ley 2213 del 2023, el 30 de noviembre del 2023.

De cara al poder aportado por el demandado, se le reconoce personería jurídica a la sociedad CASTAÑO Y CASTELLANOS ASOCIADOS S.A.S, para representar sus intereses, quien actúa por medio del abogado ANDERSON CASTAÑO ECHEVERRY, inscrito en el certificado de existencia y representación legal, y por ser aportada en termino se agrega al expediente la contestación junto al dictamen pericial.

Ejecutoriada la presente providencia, por secretaria se dará traslado de las excepciones de merito como lo dispone el artículo 370 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "JULIANA SALAZAR LONDOÑO". The signature is written in a cursive style with some capital letters.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza